ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

El presente estudio se rinde bajo los parámetros del manual de contratación y de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 5185 de 2013 y siguientes así:

CIUDAD Y FECHA
Municipio de El Guacamayo – Santander Veinte (20) de Mayo de 2025
FACULTADES PARA CONTRATAR
Acuerdo No. 001 de 2017, de fecha 03 de Enero de 2017 y Acuerdo 012 de fecha 30 de Diciembre de 2024.
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN
Que el **Siete (07) de Abril de 2025**, las partes suscribieron el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-048-2025**, pactando el siguiente objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER"** en las condiciones y circunstancias que se detallan en el contrato. Que, en la Cláusula TERCERA, del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-011-2025,** respectivamente, se pactó respecto al valor del contrato: ***CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO -*** **-** El presente contrato es por el monto total es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($5.700.000) M/CTE,** recursos provenientes del *sistema general de seguridad social en salud*. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato, se cancelará en TRES (03) pagos, por valor **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/CTE,** previa presentación de la cuenta de cobro, Informe de Actividades y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2025, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.01.02 Asesor Contable, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00073 de fecha Siete (07) del mes de Abril de 2025. .

Que la ESE JUAN SOLERI necesita que la contratista realice una actividad adicional a las que se contemplaron en el contrato **No. ESECSJS-048-2025**, razón por la cual, la actividad que se adicionará y que deberá ejecutar según la necesidad hasta la terminación del contrato será la siguiente: "*Apoyo, asesoría y cargue de Informes en la página de SISPRO, para la operación de equipos básicos de salud asignados mediante la resolución 1212 de fecha de 05 de julio de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social*", de la ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, con el fin de satisfacer, el objeto a contratar su valor, y los demás ítems que hacen parte integral del presente estudio previo.

Que por lo anterior, la ESE requiere que la contratista continue con las actividades descritas en el contrato **No. ESECSJS-048-2025** y sumado a ello con la nueva actividad que se adiciona, lo anterior, para el normal cumplimiento de la labor del programa para la operación de equipos básicos de salud asignados mediante la resolución 1212 de fecha de 05 de julio de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social", de la cual fue beneficiaria la ESE Centro de salud Juan Soleri.

Que, analizadas las anteriores circunstancias, la ESE Centro de Salud Juan Soleri, de El Guacamayo - Santander, propuso a la **Dra. Dra. NORIS MARIA PEREZ CASTELLANOS,** identificada con la cedula de ciudadanía No.30.008.861 de Contratación/SDER, adicionar el valor de **UN MILLON DE PESOS (1.000.000.oo) M/CTE** al presente contrato, para que ejecute la actividad adicional denominada: *"Apoyo, asesoría y cargue de Informes, para la operación de equipos básicos de salud asignados mediante la resolución 1212 de fecha de 05 de julio de 2024 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social",* la cual deberá ejecutar dentro del plazo del contrato conforme a la necesidad de la ESE, es decir, hasta el día 30 de junio de 2025.

De lo anterior debe decirse que la Dra. MAYRA ALEJANDRA GUALADRON CHAPARRO, asumió su cargo como Gerente de esta ESE JUAN SOLERI, designada mediante Decreto de Nombramiento No. 010 del 22 de Marzo del 2024, expedida por la Alcaldía Municipal de El Guacamayo, Santander y según Acta de Posesión No. 006 de fecha 01 de Abril de 2024, siendo la Representante Legal de esta entidad y ordenador del gasto de conformidad con la normatividad vigente.

CONTRATO A MODIFICAR
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-048-2025
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA – SIN NECESIDAD DE RECIBIR VARIAS OFERTAS
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO
PRESTACION DE SERVICIOS
FUNDAMENTO LEGAL PARA MODIFICACIÓN Y/O ADICIÓN

***MARCO LEGAL**: Manual interno de contratación, vigente a la fecha del presente contrato modificatorio en su ARTÍCULO 25: permite adicionar el presente contrato, disponiendo "ARTÍCULO 25. ADICIONALES: Cuando hubiere lugar, se celebrarán modificaciones contractuales, a fin de cambiar o aclarar las cláusulas contractuales, o para adicionar en tiempo o valor el contrato inicial, adición que no podrá exceder el cincuenta por ciento (50%) del valor inicialmente pactado. Las prórrogas podrán hacerse por el término que se considere necesario, sin limitación alguna."*

MODIFICACIONES Y ADICIONES AL CONTRATO

Conforme a lo anterior se dispone modificar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. ESECSJS-048-2025**, cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADORA PUBLICA DE LA E.S.E CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI, DEL MUNICIPIO DE EL GUACAMAYO SANTANDER"**

PRIMERO: MODIFICAR la cláusula TERCERA del contrato No. ESECSJS-048-2025, la cual quedara así:

> ***CLÁUSULA TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO -*** El presente contrato es por el monto total es de **SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($6.700.000) M/CTE,** recursos provenientes del *sistema general de seguridad social en salud*. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El valor del contrato, se cancelará en TRES (03) pagos, de la siguiente manera: UN (01) primer pago por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS ($1.900.000) M/CTE,** y DOS (02) pagos siguientes por valor **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE** previa presentación de la cuenta de cobro, Informe de Actividades y constancias de pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad legal vigente y certificación de recibido a satisfacción del bien por parte del Supervisor del Contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** Los pagos de dinero que asume el CONTRATANTE en virtud del presente contrato, se sujetan a las apropiaciones presupuestales respectivas y se pagarán con recursos del presupuesto general de gastos 2025, con cargo al Rubro 2.1.2.02.02.008.01.02 Asesor Contable, del presupuesto de gastos de funcionamiento de la E.S.E. CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI DE EL GUACAMAYO, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00073 de fecha Siete (07) del mes de Abril de 2025 y No. 25-00140 de fecha Veinte (20) del mes de Mayo de 2025.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL

EXCEPCIONES AL OTORGAMIENTO DE PÓLIZA *De conformidad con el Artículo 35: Garantía, del Acuerdo 001 de fecha 2017, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación, por No superar la cuantía de esta contratación los 50 smmlv esto es de mínima cuantía, es discrecional a la entidad exigir la misma, y dado que el contrato a ejecutar no representa riesgo no se exigirá garantía única de cumplimiento, en la presente contratación.*
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO
Existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir el valor del presente Otrosí al contrato imputable al Rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.01.02 Asesor Contable*, del presupuesto General de Rentas y Gastos para la Vigencia Fiscal del 2025, con certificado de disponibilidad presupuestal NO. CDP 24-00140de fecha 20 de MAYO de 2025.*

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para satisfacer una necesidad legal planteada, y que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha de la administración de La E.S.E. Hospital Centro de Salud Juan Soleri.

Se firma el presente estudio previo, en El Guacamayo Santander a los Veinte (20) días del mes de Mayo de Dos mil Veinticinco (2025).

MAYRA ALEJANDRA GUALDRON CHAPARRO
GERENTE
ESE CENTRO DE SALUD JUAN SOLERI